

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43003 VALLS

Doña ESTER SEGARRA GIRONA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Valls en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo nº 649/2016 seguido en este órgano judicial, y nº de NIG 4316142120168217557, se ha dictado en fecha 23/5/17 auto en el que se ha declarado en concurso consecutivo al deudor FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ LÓPEZ con DNI nº 31254977R Y con domicilio en C/ST. ROC NUM. 38 DE Vilallonga del Camp.

2.º Que el deudor queda suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursada deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. José Serra Ruaix con domicilio en c/ Paris, núm. 164, 5-1 Barcelona, y con dirección de correo electrónico: jserra@ruaixvanaarle.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.º La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación.

Valls, 6 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053189-1